

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

**VISTO:**

La nota entrada a FCN. N° 1627/07 presentada por la Jefa del Departamento Enfermería proponiendo la extensión de la carrera de Licenciatura en Enfermería en Puerto Deseado, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propone la apertura de un nuevo centro tutorial en Puerto Deseado.

Que se cuenta con el financiamiento de la Municipalidad de Puerto Deseado para el desarrollo académico durante dos años.

Que resulta conveniente abrir la posibilidad de cursado a nuevos alumnos en dicho centro a partir del 2° cuatrimestre del año en curso.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Establecer por el término de dos años un centro tutorial de la Licenciatura en Enfermería a distancia en la ciudad de Puerto Deseado, a partir del 01/08/2007.

Art. 2°) Autorizar la apertura de nuevas inscripciones de interesados en cursar la carrera en dicho centro tutorial.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 291/07.-**



REC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De C. Naturales  
U.N.P.S.J.B.